

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1325.

JUEVES 5 DE JULIO DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madré la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

EL Sr. D. José Delicado y Zafra, caballero con placa de la Real y distinguida orden española de Carlos III; del Consejo de S. M.; su secretario con ejercicio de decretos; auditor honorario de guerra, y asesor general de la Guardia Real y su juzgado privilegiado, con vista de los autos de testamentaría del Excmo. Sr. D. Pedro Ruiz de Espejo, teniente general que fue de los ejércitos nacionales; y comandante general de la antigua Real brigada de carabineiros y todas sus incidencias, ha acordado la celebracion de una junta general de los acreedores é interesados en la testamentaria de dicho Excmo. Sr., señalando para ella el domingo 23 del corriente y hora de las diez de su mañana en su casa posada Carrera de S. Gerónimo, número 40, cuarto principal de la derecha, y que se anuncie así por medio de la Gaceta del Gobierno y Diario de Avisos de esta corte para inteligencia de los interesados, con prevencion de que á los que no concurran por sí, ó por medio de apoderado, les parará lo que en la junta se acuerde el perjuicio que haya lugar.

IGNORANDOSE la habitacion en esta corte de Antonio Berdú, conocido por Antoñito y cuñado de Antonio Moya, se le cita para que tan luego como llegue á su noticia este anuncio, se presente en la audiencia del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia de Avapies, sita en la calle de Bordadores, núm. 12 nuevo, cuarto segundo, para recibirle una declaracion en causa criminal pendiente por la escribania de número del crimen de D. Juan Cuervo.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AMERICA.

Méjico 31 de Marzo.

La circular del ministerio del Interior y la proclama del gobernador del departamento de Méjico que publicamos hoy sobre el asunto de los reclamos del nunca bastantemente alabado baron Deffaudis, son honoríficos testimonios del carácter de los mejicanos. Al mismo tiempo, ó antes tal vez, de atender á nuestra defensa en los puertos, procuramos que no una exaltacion del pueblo vaya á manchar esta noble causa con algunos atentados en las personas y bienes de los franceses que hay establecidos en la república. Nos complace vivamente tal conducta. Despues de esta leccion de nobleza y de justicia daremos otras de valor heroico. Sin embargo de que opinamos, y por lema de nuestro periódico hemos escrito que *la paz es la mejor de todas las cosas*, tendríamos cierta especie de sentimiento de que esta guerra nacional no llegara á su extremo. ¡Qué dulce, qué glorioso es pelear y morir por la patria!!!
(Iris.)

El gobernador constitucional del departamento de Méjico, á sus habitantes.

Conciudadanos: Cuando merced al cielo y á los esfuerzos heroicos de la nacion, se habia puesto término á la única guerra exterior que suscitaron las diferencias con la antigua metrópoli, y cuando debiamos lisonjearnos de que las relaciones establecidas por la república de la manera mas franca y leal con las Potencias europeas, desde el momento mismo en que se anunció al mundo como pueblo independiente y libre, lejos de sufrir alteracion serian cada dia mas estrechas, se han presentado en las aguas del puerto de Veracruz fuerzas navales de Francia con un aparato que indica miras hostiles é induce á creer que se aproxima un rompimiento entre Méjico y aquella nacion. Tal concepto se deduce, no solo de los documentos con que ha dado cuenta el ministerio á las Cámaras y que corren impresos, sino tambien de la circular que se me ha pasado con fecha 27 del que rige, que está publicada en el Diario oficial, y de la resolucion que el Gobierno manifestó en aquel acto de no acceder á pretension alguna que ofenda la dignidad de la nacion. Confiada la defensa de sus derechos al digno presidente que rige los destinos de la república, y á un ministerio tan patriota como ilustrado, seria por demas que yo os dirigiese la palabra si no me propusiese otros objetos que estan en conso-

nancia con los acuerdos del supremo Gobierno para asegurar el reposo interior de la república.

Llegó el momento, compatriotas, en que todas las opiniones deben reconcentrarse á este solo fin: Honor y patria sea la divisa con que todo mejicano se presente al rededor del Gobierno nacional. Este es tambien el momento de hacer con gloria el sacrificio de las opiniones particulares y de los intereses privados, en las aras de la patria. En nombre pues de ella os excito á la union y al olvido de querellas interiores. Estemos todos prontos al llamamiento de los supremos poderes; pero entre tanto, no os dejéis seducir por las inspiraciones de un patriotismo exaltado. Muy distante estoy de desconocer la sensatez, la cultura y la magnanimidad del pueblo mejicano; pero como no hay sociedad exenta de genios díscolos, de hombres desmoralizados que acechan la ocasion ó buscan un pretexto, sea cual fuere, para trastornar el orden y proclamar la muerte del inocente, debereis ser muy cantos á efecto de no dejaros sorprender por la malevolencia. Una ley preexistente á todas, cual es el derecho natural, inspira el deber de dar proteccion á la persona y propiedad de todo hombre; y si antes de ahora los extranjeros han merecido nuestra consideracion, y han gozado de la mas cumplida hospitalidad, hoy deberán ser con doble motivo respetados, y muy señaladamente los franceses mismos, para vindicar á la nacion, desmintiendo con hechos las gratuitas inculpaciones con que injustamente se ha pretendido desacreditarla y poner en duda el carácter dulce y generoso de los mejicanos.

Cuando el peligro nos llame al campo de batalla, entonces sabremos combatir con el denuedo que tiene acreditado el pueblo mejicano; pero demos testimonio de que fuera de allí somos ciudadanos que formamos una sociedad pacifica y civilizada.

Si contra mis esperanzas hubiere alguno, que separándose de la senda del deber, desconociese estos principios, entonces pondré en accion los recursos que la ley me proporciona, y con el mas severo castigo será escarmentado todo el que ataque las personas ó propiedades, ó altere bajo de cualquiera pretexto la tranquilidad pública.

Ved aquí consignados los sentimientos que me animan, y que considero en armonia con los vuestros, prometiéndome que no habrá quien obrando de otro modo los desmintiera.

Compatriotas: ¡Viva la union! ¡Viva la patria! Méjico 30 de Marzo de 1838.—Luis Gonzaga Vieyra.
(Censor de Veracruz.)

NOTICIAS NACIONALES.

Lugo 17 de Junio.

Una de las cosas que mas halaga al corazon humano es indudablemente aquella superioridad y reputacion que los hombres han llegado á adquirir sobre los de su clase por la excelencia de sus profundos conocimientos; pues elevándolos su nombradía á una altura que los demas no pueden tocar, son siempre mirados como los oráculos de la tierra, y su poder intelectual ejerce una dominacion suave pero universal en la patria del hombre civilizado: y si esta es una verdad reconocida en todos los tiempos, lo será tambien por consecuencia inmediata, que el mejor premio que puede otorgarse á los jóvenes dedicados al estudio, y el estímulo mas eficaz para alentarlos á la continuacion de sus tareas, es publicar sus progresos haciendo mencion honorífica de sus nombres.

En los exámenes celebrados en el colegio de la villa de Monforte, que tuve el honor de presidir, han adquirido muchos un título ludi-pudable á tan honrosa distincion. Se dió principio á tan solemne acto por un elocuente discurso (pronunciado por su digno director) análogo á las materias que formaron el programa inserto en el Boletín oficial de 27 del mes último, en el que probó con la lógica irresistible de que se halla dotado la superioridad que la razon y la inteligencia dan al hombre sobre los demas seres, y las ventajas que produce la civilizacion, dejándose ver en su estilo aquella fluidez y hermosura de diction que presentan siempre con los encantos de la novedad aun la cosa mas trivial, y observadas las formalidades prescritas en el reglamento vigente, resultó de la censura general que obtuvieron calificaciones honoríficas los que comprende la adjunta lista.

Lista de los cursantes de filosofía que han sido calificados con alguna de las dos primeras notas en los exámenes generales celebrados á la conclusion de este curso en el colegio nacional de humanidades de la villa de Monforte de Lemos.

EN PRIMER AÑO DE FILOSOFÍA.

Internos.

D. Nicandro Garcia Armero, sobresaliente.
D. Carlos Blanco, notablemente aprovechado.

Externos.

D. Gonzalo Lopez, notablemente aprovechado.

D. Domingo Iglesia, idem.
D. José Lopez, idem.
D. Manuel Corujo, idem.
D. Pedro Vila, idem.

EN SEGUNDO AÑO DE FILOSOFÍA.

Internos.

D. Justo Cuesta, sobresaliente.
D. Roman Mugartegui, idem.
D. Camilo Quiroga, notablemente aprovechado.
D. Vigilio Rubín, idem.
D. José Ramon Gonzalez, sobresaliente.

Externos.

D. José Ramon Garcia, notablemente aprovechado.
D. José Casanova, idem.

EN TERCER AÑO DE FILOSOFÍA.

Internos.

D. Luis del Valle Barrié, sobresaliente.
D. Manuel Guitian, idem.
D. José María Montes, notablemente aprovechado.
D. Juan Yañez, idem.

Externos.

D. Pedro Barbeito, sobresaliente.
D. Julian Garro, idem.
D. Manuel Cadórniga, notablemente aprovechado.

Vi con tan singular placer los progresos que han hecho muchos jóvenes en sus respectivas asignaturas, que no sé qué admirar mas en algunos de ellos, si la aplicacion y tendencia que descubren hácia el estudio, ó el poco interés con que en su primera edad miran los juegos y entretenimientos pueriles, que pudieran distraerlos de aquel ejercicio. Admirable es en verdad que niños de 10 ó 12 años puedan ofrecer á una sociedad culta un modelo de urbanidad, de finura, y de escogidos modales semejante al que presentan los alumnos de dicho colegio: ellos forman la mejor prueba de lo que vale la educacion esmerada aplicada oportunamente á dirigir la juventud, y á modificar sus hábitos, y al mismo tiempo se hacen acreedores al aprecio público, por el ahinco y afan con que se aplican á las penosas tareas de la carrera literaria. Empero tan extraordinarios adelantos se deben en su mayor parte á la profunda instruccion, inteligencia, amabilidad y tacto particular del indicado director, y á los conocimientos poco comunes de los catedráticos de filosofía D. Francisco Farina, D. Antonio Silva, D. Francisco Serrano, y al de propiedad latina Don Manuel Varela y Somoza y de los demas de las asignaturas subalternas: siendo de esperar que con semejantes elementos lleguen un dia á ser el colegio de Monforte uno de los primeros de la Península, dando á la patria hombres eminentes, que honren el pórtico donde se formaron, y sean el recuerdo mas grato á la posteridad. Lugo 16 de Junio de 1838.—Francisco de Gorria.—Por acuerdo de S. S., Nicolas de Castro, secretario.
(B. O. de Lugo.)

Valladolid 1.º de Julio.

El Sr. gefe superior político de esta provincia ha circularizado la alocucion siguiente:

Habitantes de esta provincia.—Ese traidor que se titula defensor de una causa que le merece dignamente, el cabecilla Balmaseda, al atravesar vuestro leal territorio robó á mano armada la galera mensajería que de la corte á esta capital conducia intereses particulares del comercio, que en nada decian relacion al tesoro público ni á los artículos que pueden ser necesarios para sostener la guerra. Un hecho tan escandaloso, ageno de las opiniones de todo partido político, pertenece exclusivamente al latrocinio propio de esa gavilla de bandoleros que llevan las armas para esquilmar los pueblos y sostener sus vicios á costa de la desgracia de los ciudadanos pacíficos.

Algunos ilusos aprovechando una ocasion que la moral y la religion reprueban, han comprado á los robadores, por precios ínfimos, parte de los efectos que asaltó su vil rapacidad.

Persuadido de la honradez que distingue á esta provincia, la dirijo mi voz protectora antes de hacer sentir el peso de la autoridad á los que cometieron una falta grave en su esencia y efectos. Todos los alcaldes de la provincia fijarán en la plaza pública de sus pueblos respectivos un ejemplar de esta manifestacion, invitando á sus convecinos á que les presenten los objetos que hayan comprado á los ladrones que conduce Balmaseda: el secretario del ayuntamiento dará fe de los que recoja el alcalde constitucional, el cual con inventario clasificado los entregará al alcalde cabeza de partido, y este al de esta capital, al que dará las instrucciones convenientes; bien entendido de que con la severidad que tal acontecimiento merece, procedo á la formacion de un expediente que llevaré á su último térmi-

no, y en que parará á los ocultadores del robo el perjuicio que haya lugar.

Tengo en vosotros, castellanos, una merecida confianza, y me lisonjeo al persuadirme de que restituireis á sus legítimos dueños objetos que en vuestro poder os traerán perjuicios considerables y lastimarán vuestras conciencias. Valladolid 28 de Junio de 1858.—Joaquín M. de Alba.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del día 4 de Julio.

Se abrió á la una menos cuarto, y fue aprobada el acta de la de ayer.

En el banco de los Ministros solo se veía al Sr. Secretario del Despacho de Mariua.

El Senado quedó enterado y acordó que se archivasen dos opúsculos que remitían el general subinspector de artillería y el brigadier teniente de Rey de la Habana, sobre las mejoras hechas en aquella población por su digno capitán general Don Miguel Tacón.

Invitada á dar cuenta de su dictámen la comision encargada de darle sobre el proyecto de ley para establecer unos impuestos en las islas Baleares, con destino á la conservación y composicion de camino en las mismas, ocupó la tribuna el señor conde de Santa Coloma, y leyó aquel, que se mandó imprimir en el Diario de la sesion de hoy, anunciándose que se señalaría para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Estaba señalado en el orden del día de hoy para su discusion, el proyecto de ley sobre establecimientos de beneficencia; pero no hallándose presente el Sr. Ministro de la Gobernacion, y habiendo manifestado que si su indisposicion se lo permitia, tendria deseos en asistir, se va á preguntar al Senado si se suspenderá esta discusion hasta que dicho señor esté presente.

Verificada la pregunta, contestó el Senado por la afirmativa.

El Sr. PRESIDENTE: Va á entrarse en la discusion del proyecto en que se autoriza al Gobierno para plantear el plan de instruccion primaria.

El Sr. Secretario marques de FALCES antes de proceder á la lectura del dictámen, manifestó que el Gobierno ya hacia algun tiempo, habia presentado un proyecto de ley sobre instruccion primaria, y que despues apremiando las circunstancias presentó el que daba origen al dictámen. En seguida leyó el proyecto del Gobierno, el aprobado por el Congreso y el dictámen de la comision, que decia asi:

La comision encargada de informar al Senado acerca del proyecto de ley aprobado y remitido por el Congreso de Diputados, autorizando al Gobierno de S. M. para plantear provisionalmente el plan de instruccion primaria, conforme al dictámen de la comision nombrada por aquel cuerpo colegislador, no encuentra reparo alguno que oponer á la pronta ejecucion de tan útil y oportuno pensamiento.

La ilustracion es sin disputa el apoyo mas sólido de la prosperidad de los Estados y de su libertad: la propagacion de las luces por la mayor facilidad de la enseñanza de las ciencias y de las artes es por consiguiente uno de los deberes mas sagrados y uno de los objetos importantes que mas honran los conatos y el celo de un buen Gobierno; pero la instruccion primaria es la base de todos los ramos del saber humano, es el tronco del árbol de la ilustracion; y como que no distingue de sexos, edades y condiciones, su generalidad es completa como conveniente á todos sin distincion alguna, forma, por decirlo asi, el alimento de primera necesidad moral del que nadie debe carecer, y que contribuye eficazmente á mejorar las costumbres, produciendo buenos ciudadanos, religiosos y trabajadores, útiles por tanto para el Estado y para sí mismos: cuantos esfuerzos se hagan pues para facilitarla, generalizarla y perfeccionarla, nunca serán demasiados.

Tal es el laudable objeto del Gobierno en la autorizacion que solicita para plantear provisionalmente el plan que se presenta: su ejecucion por via de ensayo hará ver en la práctica los defectos que tenga, así como los inconvenientes insuperables, ó mas ó menos difíciles de remover. Las observaciones que de tan seguros antecedentes se deduzcan servirán de un modo eficaz para perfeccionar este ramo de felicidad pública, recibiendo al tiempo oportuno con el carácter de ley las mejoras que resultarán de la discusion en los cuerpos colegisladores.

La comision pues, cree que seria ofender la superior ilustracion del Senado si se detuviese mas en demostrar en las inmensas ventajas de no perder un momento en asunto de tanta utilidad y trascendencia, así como la urgente necesidad de atender á él en la nacion con la posible preferencia y con el constante esmero que requiere su importancia, contando siempre con ver recompensados los afanes y cuidados que se empleen, por los felices resultados que se obtengan en menor tiempo quizás del que á primera vista se piensa, y por lo mismo tiene el honor de proponer al Senado se sirva aprobar el proyecto de ley referido en los mismos términos que lo ha sido por el Congreso de los Diputados. El Senado sin embargo acordará como siempre lo mas acertado.

No habiendo ningun Sr. Senador que pidiese la palabra, se preguntó si habia lugar á deliberar sobre los articulos del proyecto de ley, y se decidió que sí, aprobándose acto continuo su discusion el único de que constaba.

Volvió á leerse dicho proyecto, y declarado conforme con lo aprobado, se suspendió la votacion secreta por no haber en el salon suficiente número de Sres. Senadores.

El Sr. PRESIDENTE: Abrese la discusion del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley referente al impuesto de 3 y 5 rs. que se paga en la ciudad de Zaragoza por la introduccion del azúcar y cacao.

Leído por el Sr. Secretario el proyecto aprobado por el Congreso, dió lectura al siguiente dictámen.

Al Senado. La comision encargada de informar acerca de la resolucion del Congreso para que continúe el impuesto de 4 rs. vn. en arroba de cacao y 3 en la de azúcar á su introduccion en Zaragoza, con destino los 4 para que el ayuntamiento atienda al importante ramo del alumbrado y serenos; uno para la continuacion de la obra de la puerta de Sta. Engracia, y reintegro de lo que para la misma hubiese anticipa-

do la direccion de aquellos canales imperial y de Tauste, y los dos restantes para alivio del hospital general: despues de un maduro exámen, entendiéndose en el caso de que el Senado se sirva aprobarlo en todas sus partes como acordó el Congreso.

Este impuesto, si bien en el año 1825 se aplicó á los indicados objetos, aunque con el aumento de una octava parte en que lo ha decrecido el Congreso, es decir, de 8 á 7 rs. vn., ya desde antes de la guerra de la independencia se habia introducido semejante impuesto en favor de los padres regulares de San Cayetano para la reparacion de la capilla de Sta. Isabel, cuyo objeto de empeñado en su modo, se le dió la aplicacion expresada.

Diferentes vecinos y del comercio de Zaragoza acudieron á las Cortes constituyentes pidiendo la abolicion de estos impuestos en razon de lo que afectaban al fomento del comercio, las cuales pidieron informe al Gobierno, y este oyó á la junta de comercio de Zaragoza, diputacion provincial y ayuntamiento, que si bien los tres cuerpos reconocieron el fundamento de la queja, el ayuntamiento manifestó que por mas que habia discurrido, no habia encontrado arbitrio alguno supletorio para atender á los importantes ramos de alumbrado y serenos.

Conforme esta comision en el fundamento de la reclamacion de los comerciantes de Zaragoza, no por eso podrá jamas prescindir de la necesidad de continuar unos impuestos que no gravitan sobre articulos de primera y rigurosa necesidad, siendo ademas muy natural y sabido que en todo impuesto sobre articulos del comercio, por lo regular el comerciante hace participar al menos al consumidor de los mismos, agregándose á esto que para la conservacion importante del alumbrado y serenos concurren tambien los dueños propietarios de las casas con 15 rs. vn. anuales por cada una de ellas, y aun con 30 y 45 en aquellas que constan de uno ó mas portales que sirven para tienda.

En cuanto á la puerta de Santa Engracia, en cierto modo magnífica, y si se quiere incorrespondiente á una capital de provincia, nunca dejará de serlo muy propia á la siempre heroica *César augusta*, cuya fama se conservará eternamente en la memoria de las generaciones mas remotas.

Por lo respectivo al hospital general, la filantropía de su augusto fundador D. Alonso v de Aragon no reconoció para consuelo de la humanidad doliente otros, ni mas límites que los del orbe entero, denominándolo por lo mismo *urbis et orbis, domus infirmorum*; razon por la cual nunca sus pingües rentas pueden llegar á igualar los límites de sus obligaciones.

Por tanto, la comision opina que el Senado debe servirse aprobar la continuacion del expresado impuesto en los mismos términos que ha sido acordada por el Congreso, ó en otro caso resolver lo que su sabiduría superior estimará por mas justo y conveniente.

No habiendo quien pidiese la palabra, se declaró haber lugar á deliberar sobre los articulos, y leído el 1.º fue aprobado sin discusion.

Se leyó el 2.º, y obtuvo la palabra y dijo

El Sr. HEROS: Señores, al tomar la palabra no es mi objeto hacer una oposicion directa al articulo que acaba de leerse: solamente voy á impugnar la parte de él relativa al real que se destina á la puerta de Santa Engracia.

El Senado acaba en este momento de dar su autorizacion para que se ponga en planta la ley sobre instruccion elemental ó primaria. Yo quisiera desde luego que el real que se destina á la puerta de Santa Engracia tuviese precisamente otra destinacion mucho mas útil y civil, y mucho mas importante sin duda. Con este motivo, y aprovechando esta ocasion en que se trata de una cantidad que puede ser de alguna cuantía, destinada á una puerta, no puedo menos de dirigir la palabra á cuantos me escuchan y á cuantos pudieren de algun modo entender ó conocer lo que digo, para decirles que de todas las cosas mas inútiles, mas perjudiciales, y económicamente hablando mas dañosas en la administracion de los Estados, son los monumentos de esta especie, que ni aumentan grandeza á los pueblos, ni les aumentan comodidades, ni por último les dan ventura. Por una equivocacion propia de los Gobiernos poco adelantados en la civilizacion se sacrifica al placer de los ojos la ventura material de los individuos de la sociedad.

Hasta ahora en nuestro país por desgracia ha sido una especie de manía dominante el gastar fondos cuando carecíamos de todo, no en lo que era necesario y en seguida útil, sino en lo que era mas agradable.

Por este motivo, señores, mi primer invectiva se dirigirá á las épocas en que hemos tenido Gobierno representativo. Diez y ocho monumentos públicos ó mas, desde que existieron las Cortes de Cádiz, hay elevados, únicamente para perpetuar la memoria de diferentes sucesos gloriosos que han ocurrido, y seria verdaderamente una mengua y vilipendio que cuando no tenemos caminos para trasportarnos cómodamente de un punto á otro, hubiéramos erigido arcos triunfales, pirámides, estatuas, obeliscos, y todas esas cosas que si bien son agradables á los románticos histórica ó artísticamente hablando, son sumamente perjudiciales al bien de los Estados. En los países en donde ha hecho mas progresos la civilizacion no se gasta nada en estos monumentos, y se gasta mucho en dar instruccion á los pueblos, en sostener escuelas, ordeñar su administracion interior, tener buenas aguas, buen alumbrado &c. Buen ejemplo de esto es la Inglaterra. A su entrada en ella es donde se ven menos monumentos y obeliscos, y es porque allí se ha seguido el principio que debe dirigir á todo Gobierno ilustrado y cuerdo, cual es empezar por lo necesario, seguir por lo útil, y acabar en último resultado por lo que sea agradable.

Yo tributo como el que mas á Zaragoza el mas alto aprecio: entre las muchas razones que tengo para ello, es una el haber estudiado algun tanto en su universidad; pero confieso ingenuamente que el día que pasando por allí vi la puerta de Sta. Engracia, me entristecí porque me parece mejor la campiña desde el puente de la Huerva hasta el monte Torrero, que todos los arcos y obeliscos que pueden erigirse. Lo digo con sentimiento, señores, la puerta de Sta. Engracia lejos de ser un adorno es una fealdad, pues que impide ver la hermosa y riqueza de la campiña.

Yo pudiera extenderme en este sentido de un poco mas alla de lo que acabo de decir. Deseo que la ciudad de Zaragoza sea como debe ser uno de los pueblos mas agradables para la vida civil por su célebre campiña, su hermosa situacion, la feracidad de sus campos y lo exquisito de sus aguas; pero como creo que esa puerta no conduciria de ningun modo á que sus naturales gozasen de las comodidades y ventajas que les deseo, una vez que ya está, por decirlo asi, en la mente del Senado aprobar este proyecto, á quien voy á dar mi adhesion, roga-

ría á los que tengan interes en que esto se verifique, y al Gobierno en su caso, que separando este real de la obra de la puerta de Sta. Engracia, lo destinasen á la instruccion elemental ó primaria.

El Sr. ROMEO Y TELLO, á quien se oyó con mucha dificultad, manifestó que si el Sr. Heros supiese el estado en que se encontraba la puerta de Sta. Engracia, ya casi concluida, convendria en que era mas económico continuar destinando ese real á la conclusion de la obra, que no dejarla sin concluir, dando lugar á que se hiciese como hasta el día un horroroso contrabando.

Añadió que la puerta de Santa Engracia era una puerta magnífica y digna de Zaragoza, por lo que era muy justo destinar para su construccion parte de este impuesto sobre el azúcar y cacao, impuesto que el mismo ayuntamiento y diputacion de aquella ciudad, cuyos individuos son en su mayor parte comerciantes, habian manifestado que era preciso continuase por no encontrarse otros arbitrios para atender tanto á este como á las demas obligaciones que se especifican en el dictámen, no menos sagradas y respetables.

El Sr. ONDOVILLA despues de advertir que el Sr. Tello le habia precedido en las observaciones que pensaba hacer en contestacion al discurso del Sr. Heros, manifestó que era necesario se continuase destinando un real á la puerta de Santa Engracia para que la obra se concluyese en lo poco que restaba, añadiendo que dicha puerta impedia la introduccion de géneros prohibidos y que las puertas eran necesarias y las paredes tambien, particularmente á Zaragoza, que se ha defendido con aquellas murallas contra ejercitos poderosos, y que últimamente ha acreditado bien su valor rechazando heroicamente á los facciosos.

Sin mas debate se aprobó el art. 2.º

Leído á continuacion todo el proyecto de ley, lo declaró el Senado conforme con lo aprobado.

Procediéndose en seguida á la votacion secreta por bolas del proyecto autorizando al Gobierno para plantear el plan de instruccion primaria, dió el siguiente resultado:

Número total de votantes	81
Bolas blancas.....	78
Idem negras.....	3

El Sr. PRESIDENTE: El Senado aprueba.

Igualmente se procedió á votar el proyecto relativo al impuesto sobre el cacao y azúcar en su introduccion en Zaragoza, y dió el mismo resultado, á saber:

Número total de votantes	81
Bolas blancas.....	78
Negras.....	3

El Sr. PRESIDENTE: El Senado aprueba.

Voy ahora á anunciar los asuntos que se hallan pendientes en las comisiones, á las cuales recomiendo que activen sus trabajos.

S. S. con un papel en la mano indica: los asuntos que hay pendientes, que son 10, y las fechas en que pasaron á las comisiones, y en seguida dice:

Anuncio por tercera y última vez para el sábado 7 del actual la discusion del proyecto sobre indemnizacion de los partícipes legos, y por primera, segunda y tercera el proyecto relativo á establecer unos impuestos en las Islas Baleares con destino á la conservacion y composicion de sus caminos.

Asimismo anuncio para el lunes la discusion sobre la autorizacion pedida por el Gobierno para plantear los presupuestos.

No habiendo asuntos pendientes, mañana ni pasado mañana no tendrá sesion el Senado. Ciérrase la sesion.

Eran las dos.

MADRID 5 DE JULIO.

Todas las oposiciones, cual mas, cual menos, se valen siempre de un argumento, que en nuestro entender no favorece á ninguna. Este argumento se toma de las calamidades públicas; como si ellas fuesen un fondo inagotable, que fuese lícito á los partidos beneficiar en su favor. No diremos que sea prohibido; aunque en los siglos caballerescos de nuestra historia, las desgracias tuvieron siempre derecho á la compasion, y nunca fueron motivos de quejas y censuras, excepto aquellas que se originaban evidentemente de la pésima conducta del que las sufría.

Muchos ministerios y varios sistemas de gobierno se han sucedido en nuestra desventurada patria; y esta rapida mudanza de ministros no es la menor de nuestras calamidades, como quiera que es imposible *gobernar* al que no puede contar con su estabilidad en el poder, y menos con la de las ideas, segun las cuales se ha propuesto dirigir el Estado. Cuando apenas un ministerio empieza á adquirir el conocimiento practico de los hombres y de los negocios, es decir, cuando empieza á ser capaz de gobernar, un golpe de viento semejante al que le elevó, le derriba, y tiene que dejar su puesto á hombres nuevos que han de hacer forzosamente el mismo aprendizaje. Así es muy difícil que se formen pilotos consumados para dirigir la nave.

El verdadero motivo de esta mudanza es la solicitud de los partidos por elevar sus prohombres y hacer triunfar sus ideas: el pretexto son las calamidades que afligen á la nacion. Ese se ha alegado no solo para mudar las personas, sino tambien para producir discordias, hacer revoluciones en el Gobierno, y traernos al margen de un abismo espantoso, del cual felizmente nos hemos librado, gracias á la Providencia y á la sensatez española.

La prensa periódica, generalmente apasionada é injusta, como los partidos que representa, sigue el movimiento de *animadversion* ó de *carriña* con respecto á los hombres que mandan: pero con una parcialidad vergonzosa, y en cierta manera ridícula. El mismo periódico, que vió con ojos impavidos llegar al usurpador hasta las puertas de la capital despues de recorrida una gran parte de España, levanta ahora los gritos hasta el cielo contra los gobernantes, si una cuadrilla de ladrones, disfrazados bajo el nombre de partidarios de D. Carlos, destruyeron un pueblo indefenso, ó cometieron vejaciones, robos, asesinatos

atrocidades. Los mismos que se callaron cuando el Ministerio de su partido atrasaba las pagas de los empleados en seis, ocho y mas meses, levantan una voz furibunda cuando otro Ministerio de quien no son amigos, obligado de la misma necesidad y de la urgencia de las circunstancias, que ha de crecer necesariamente cada día, sigue, no siendo poderoso a otra cosa, el mismo ejemplo.

¿Qué prueba esta injusticia? Que todas esas quejas son vanas, y que, si sufrimos calamidades, son resultados de nuestra misma situación, no de ninguno de los Ministros que se han sucedido con harta rapidez. Pueden haber cometido errores, que la historia denunciara: pero estos han procedido de los mismos infortunios públicos que ya existían. Las causas de los males son otras: y estamos firmemente persuadidos a que no se ha sentado en las sillas ministeriales ningún hombre cuya primera solicitud no haya sido terminar la guerra civil, única fuente de todas nuestras desgracias.

Es verdad que cada uno ha seguido el sistema y las doctrinas políticas que le han parecido mejores, ya en teoría, ya en aplicación: pero mas bien han sido arrastrados a ello por las exigencias de los partidos que por su propia voluntad. Todos los hombres que gobiernan necesitan de colaboradores: y en el estado en que se halla la nación ¿dónde han de encontrarlos sino en sus amigos políticos?

No disculpamos lo que se haya hecho mal; solo indicamos su causa. Los errores mismos no pueden atribuirse a las personas, sino a las cosas. Cese la actual situación, esto es, cese la guerra civil, y el espíritu de partido en el campamento liberal, cese la propensión a las escisiones, cese en fin de agitarnos el genio infuusto de la revolución, y cesaran hasta los errores. No ha habido gobierno, porque ha sido imposible administrar, y sin administración no hay nada. Acaben la guerra y la revolución: entonces podrá hacerse cargo un Ministro, no solo de los desaciertos que cometa, sino aun del bien que deje de hacer. Cuando las olas suben hasta el cielo, y el viento brama, ¿es conveniente hacer cargos al que dirige la embarcación?

El actual Ministerio ha tenido sobre sus antecesores la ventaja de haber sido mas feliz, no diremos mas solicitado ó empeñado, en acercarse a la crisis favorable de la revolución: porque bajo sus auspicios se han conseguido mayores triunfos y mas decisivos. Las expediciones que salieron del país, donde tiene su foco la facción, han sido deshechas y casi exterminadas. Los escandalos de la Mancha van a cesar: el valeroso ejército del centro entra ya en campaña, deseoso de igualar las victorias que han conseguido y continúan los demás: en fin, un partido se ha levantado contra el usurpador en el centro mismo de su montuosa monarquía. Comparese la actual situación y las fundadas esperanzas que debe inspirar, con los resultados de las campañas del año anterior y del pasado, y se conocerá si es justo hacer oposición a los actuales gobernantes, cuando los pocos reveses que han sufrido se han indemnizado sobradamente con victorias muy señaladas. Ni culpamos a los Ministerios anteriores porque no las obtuvieron. Las desearon como el presente: emplearon para conseguir las todos los medios que estaban a su alcance: lograron algunas. Si la fortuna no los favoreció enteramente, no fue por falta de deseo ó de actividad: sino porque el primer dote para hacer la guerra es la felicidad.

Volviendo ya a la vista a nuestra situación interior, nadie negará que las calamidades de la discordia se han disminuido en gran manera: y una de las causas por que han disminuido es porque nadie cree ya en el grito apasionado y furibundo de la oposición: nadie se persuade, como ha sucedido en otro tiempo, que es culpa del Gobierno una ventaja efímera que consigán los facciosos, las depredaciones que cometan, la sangre que derramen, las atrocidades a que los convida el instinto feroz de su partido. Nadie ignora ya que ni hay ni ha habido ministro que a tener poder para ello, no hubiera evitado todos esos males que tan gratuitamente se les han atribuido. Los partidos, a fuerza de abusar del derecho de oposición, lo han desvirtuado. Todos saben que la oposición, traducida en buen castellano, solo quiere decir: *quitaos del puesto en que estais, para que lo ocupen mis amigos*. Las escisiones de 1835 y 1836, ni tuvieron otro objeto ni otro resultado. La nación ha aprendido a costa suya, que este resultado mezquino, útil solo a la ambición de los partidos, no merece la pena de disolver la sociedad política, a riesgo de disolver también la civil.

Esta convicción íntima de casi todos los españoles, hace que sean ya ineficaces los medios de violencia y extralegales que generalmente se han empleado solo con el fin de derribar un ministerio; y por tanto, la oposición sistemática es ya un *anaerionismo*. A nadie se le persuadirá que cierta clase de hombres lo sabe y lo acierta todo, a pesar de los errores que haya cometido y de las derrotas que haya sufrido, y que otra clase de hombres todo lo descomponen y arruinan, a pesar de las victorias que ha alcanzado contra el enemigo y de la ventaja conocida que tiene sobre él. Los partidos pueden hablar en ese lenguaje, el cual no aciertan a olvidar, porque es interes suyo no olvidarlo. La nación, que tiene otros intereses que sostener, que los de una persona ó de una pandilla, deja a las autoridades legales, creadas para ello, el cuidado de censurar ó sostener, de conservar ó deponer a los ministerios.

Un periódico de la oposición, fecha de ayer, dice: "Se acaba de dar una Real orden por el ministerio de Hacienda para que no se pague absolutamente nada á los empleados activos y pasivos."

"Al mismo tiempo se ha mandado entregar puntualmente tres millones cada mes y 900 rs. por pérdidas á la tesorería particular de S. M. por cuenta de su asignación."

Esta manera de hacer la oposición es muy cómoda: con suprimir palabras y desfigurar los hechos, se pueden deducir las consecuencias que se quieren. Por fortuna la nación sabe ya que una *media verdad* es peor que una mentira redonda.

La verdad de los hechos completa y sin reticencias es la siguiente, que estamos autorizados para manifestar.

La desigualdad de atrasos en el pago de los sueldos de los empleados que cobran del tesoro público ha producido repetidas quejas, y para satisfacerlas se han adoptado las correspondientes providencias. En 12 de Setiembre de 1836 se mandó que no se hiciese pago alguno de sueldos, que no fuese *general*: esto es, sin que se pagase á un mismo tiempo y sin distinción á todos los empleados de todos los ramos.

Esta Real orden estableció el principio general de justicia. La dificultad consistía en ponerlo en práctica. En 7 y 15 de Setiembre se dictaron varias reglas para equilibrar los pagos reduciendo las percepciones. No bastando estas resoluciones á conseguir el objeto, se creó en 11 de Febrero último una junta compuesta de individuos pertenecientes á todos los ministerios para que consultase los medios de igualar los atrasos de todas las clases.

Mientras esta junta, que aun no ha concluido sus trabajos, presenta el plan que ha de adoptarse en lo sucesivo, creyó conveniente el Ministro de Hacienda circular, con fecha de 30 de Junio último, una orden, mandando suspender las pagas de los empleados y clases pasivas de su ramo *sin que preceda para cada paga general expresa orden de S. M.*, comun cada por dicho Ministerio. Estas últimas palabras omite el periódico que citamos y como tampoco habla del espíritu que ha dictado esa Real orden, que es el de corregir la desigualdad de los atrasos, contra la cual ha declamado mas que nadie, se infiere que ha cometido á sabiendas dos inexactitudes, que desfiguran enteramente los hechos.

No es mas feliz ni mas verídico en su segundo párrafo, añadiéndose á esto la pérdida comparacion, que sin hacerla él mismo, resulta de haberlos puesto juntos. Para tratar de la consignación decretada por las Cortes para la Real casa y palacio de nuestra augusta Reina Doña Isabel II, era necesario ante todas cosas hacer saber á la nación española que esta consignación, destinada á conservar el esplendor del trono, y en él la dignidad nacional, ha sido por mucho tiempo la mas atrasada en los pagos del tesoro, y que este atraso era á fines de Junio último nada menos que de 34 millones de reales. Las libranzas dadas por el tesoro para esta consignación eran comunmente ineficaces, porque las urgencias preteritorias de las provincias á que se remitían, atrasaban sobremanera los pagos, por cuya causa ha sido preciso renunciar á este método de satisfacer tan sagrada obligación.

Por este motivo se expidió en 21 de Junio próximo pasado una Real orden, en la cual se mandan pagar tres millones mensuales ó 36 anuales, repartidos en varios ramos de la Hacienda pública: los 28 en satisfacción de la consignación corriente de la Real casa, y los ocho restantes para ir cubriendo los atrasos.

Los 900 rs. de que habla nuestro periódico no se destinan á cubrir pérdidas de la tesorería particular de S. M.; sino á pagar los gastos de conducción del dinero á esta capital en metálico ó por medio del giro, los cuales deberán acreditarse competentemente: y nadie ignora que esta pérdida del papel, cuando la hay, es siempre y debe ser de cuenta del tesoro público.

Si el mencionado periódico lleva á mal esta disposición; si no le gusta el arbitrio que se ha tomado para que nuestra amada Reina reciba con exactitud la consignación que le pertenece y que ha señalado la munificencia nacional, y se reintegre de los atrasos; si quiere poner el trono al nivel de un empleado particular ó de una clase pasiva, que hable claro y verá levantarse contra él la indignación general de todos los buenos españoles; y aun de los mismos empleados y de las mismas tropas que pretende halagar con su alevosa insinuación.

VISTA DE SS. MM. AL DIORAMA Y Á LA REAL FÁBRICA PLATERÍA DE MARTINEZ.

Hallándose ya del todo concluido y en disposición de abrirse al público el nuevo y grandioso espectáculo de el Diorama construido expresamente contiguo á la Real fábrica platería de Martinez, determinaron sus dueños, antes de proceder á la apertura, convidar á SS. MM. por si se dignaban honrar con su presencia este nuevo establecimiento.

La Reina Gobernadora, que no perdona ocasión de estimular y proteger los adelantamientos de las artes, se dignó por sí y á nombre de su augusta Hija S. M. la Reina Doña Isabel II, admitir aquel convite, señalando la hora de las seis y media de la tarde del sábado 30 de Junio para visitar el Diorama y la fábrica platería; con lo cual, tomadas las disposiciones convenientes por el dueño de este establecimiento, el coronel Don Pablo Cabrero, apareció adornada su bella fachada exterior con hermosas estatuas en sus intercolumnios y guirnalda de flores sobre la puerta; y colocado con anticipación un piquete de salvaguardias y la música del tercer batallón de la Milicia nacional, que rompió en una armoniosa marcha al avistar el coche en que venían SS. MM.

Recibidas estas por el Sr. de Cabrero y sus hijas, que tuvieron el honor de ofrecer en el acto á las augustas Reinas bellos ramilletes de flores en unos elegantes floreros de nácar y marfil, fueron conducidas al Diorama por la puerta que comunica con la Real fábrica. Al entrar en la tribuna, desde donde se despliega á la vista este brillante espectáculo, representando en su natural dimension y exactitud de detalles el interior del suntuoso templo de S. Lorenzo del Escorial, SS. MM. no pudieron menos de manifestar su agradable sorpresa, asegurando mas de una vez que era absolutamente idéntica á la que experimentaban al entrar en el propio templo de S. Lorenzo, y contribuyeron á completar su ilusión los sonidos del órgano y las acordes voces escogidas que entonaban las visperas, y el humo del incienso que prestaba á todo el conjunto un cierto aroma de sublimidad y de misterio. Detuviéronse, pues, largo rato en examinar hasta los últimos pormenores de esta obra, y S. M. la Reina Gobernadora se dignó felicitar por su ejecución artística al profesor D. Juan Blanchard, que se hallaba presente, haciéndole varias observaciones que manifestaban bien su inteligencia, y cómo se hacía cargo de las dificultades vencidas. Descendiendo despues SS. MM. por la escalera que conduce al *panteon*, y colocadas á la entrada de este observaron con igual interes la prolijidad y mérito de su eje-

cucion, y á la salida del Diorama se detuvieron igualmente en examinar varias vistas ópticas que para mas amenizar el espectáculo se han dispuesto, á saber; el mismo *monasterio del Escorial*, visto en todo su conjunto; el interior de la *iglesia de nuestra Señora de Atocha* de esta corte, y la *capilla de Guillermo Tell* en la Suiza.

Conducidas siempre las augustas Reinas por el Sr. de Cabrero y sus hijas, pasaron á recorrer el despacho y talleres de la fábrica, y deteniéndose particularmente en estos con el objeto de enterarse del mecanismo de las labores de fabricacion, en que mandaron continuar á los operarios, y en cuyo examen ocuparon un buen rato, hasta que pasando al segundo extremo del salon, que se hallaba cerrado por una magnífica decoración teatral, representando á Nápoles y sus cercanías, fueron SS. MM. á colocarse bajo el dintel colocado á la izquierda del salon, al tiempo que en el tablado que se hallaba en el tetero un crecido número de señoras y caballeros filarmónicos en union con las señoritas de Cabrero entonaron un himno compuesto expresamente por la mayor de estas, y concluido el cual sus dos hermanitos menores hicieron á SS. MM. una corta arenga, que fue recibida con aquella amabilidad y complacencia que tan dignamente asienta en los semblantes de Isabel y de Cristina.

Permitiéndolo todavía la duracion de la tarde tuvieron SS. MM. la dignacion de bajar al jardin, donde se entretuvieron largo rato en mirar y tomar parte en los diversos juegos de sortija, columpios, tiros &c. hasta que cerrada la noche pasaron á una de las salas, en la cual y bajo la direccion de los primeros profesores de la corte, se cantaron por las hijas del Sr. Cabrero y otras señoritas y caballeros filarmónicos (entre los cuales se contaban casi todos los primeros aficionados de Madrid) diversas piezas escogidas de las mejores óperas, con una ejecución tan perfecta, que mereció repetidas muestras de aprobacion de S. M. la Reina Gobernadora; y la tierna Isabel á pesar de lo avanzado de la hora y de las varias veces que se lo propuso su augusta Madre, no permitió retirarse á Palacio ni separarse un momento hasta que todo se concluyese.

Por último, servido despues el refresco, é iluminada en el patio principal de la casa una linda fachada en que se veía á las augustas Reinas colocadas sobre un carro triunfal tirado por cuatro caballos y recibiendo el tributo que las ofrecían las artes; siendo ya las diez y media de la noche determinaron SS. MM. retirarse, y al regresar al salon principal volvió á resonar el himno de la entrada, y apareció iluminada en trasparente la suntuosa decoración en que se representaba á *Nápoles, el Vesubio, el mar y las principales cercanías de aquella ciudad*, cuna de nuestra adorada Cristina, que se complacía al parecer en recordarla. Igualmente se hallaba iluminada la columnata que forma la fachada principal de la casa, adonde el dueño de ella y todas las personas que habían tenido la honra de festejar á SS. MM. salieron también á despedirlas, mezclando sus aclamaciones con las del numeroso pueblo que se habia agolpado en la calle, deseoso de ver y de saludar á sus Reinas.

Todas las personas y corporaciones, tanto nacionales como extranjeras, que tengan cuentas pendientes en la extinguida compañía de Filipinas, é intereses que percibir ó reclamar de la misma, se presentarán por sí ó por medio de apoderado competente autorizado al efecto, dentro de tres meses, á contar desde esta fecha, en las oficinas del mismo establecimiento, sito en la calle de Carretas de esta corte, en el que la comision liquidadora nombrada por la junta general, á consecuencia del Real decreto de extincion de la referida compañía dado por S. M. en 6 de Setiembre de 1834, examinará, liquidará y clasificará las deudas, procediendo á su pago con los haberes y créditos pertenecientes á la misma compañía extinguida. Exceptuándose de este anuncio los accionistas, quienes sin derecho á percibir hasta despues de pagados los acreedores no tienen por ahora precision de presentarse.

Lo que se avisa á los interesados á fin de que concurren y eviten el perjuicio que podria seguirseles en la liquidacion, si no lo verificasen en el término señalado. Madrid 5 de Julio de 1838.

MATRÍCULA DE LOS COLEGIOS NACIONALES DE MEDICINA Y CIRUGIA DEL REINO.

Alumnos médico-cirujanos.

Todos los que pretendan matricularse en clase de tales deberán hacerlo hasta el 30 de Setiembre inclusive, y al efecto lo solicitarán del Sr. director por medio de un memorial en papel del sello 4.º, que presentarán en la secretaría acompañados de su fé de bautismo, por la que conste haber cumplido el interesado 15 años de edad, de un documento que acredite su buena vida y costumbres, y certificaciones de haber estudiado en enseñanzas aprobadas por el Gobierno humanidades, lógica, matemáticas y física experimental ganadas en años distintos. Presentados dichos documentos, y previa la contestacion de las acordadas, se les admitirá al grado de bachiller en filosofía.

La certificación de botánica de que habla el reglamento podrá presentarse antes, ó durante los dos primeros años de colegio.

Si alguno por motivos legales no pudiese manifestar á tiempo los documentos para el grado, se le concederá de prórroga el mes de Octubre, con tal que haya presentado la solicitud hasta el 30 de Setiembre; y si dentro de él no lo verifica, no será matriculado ni ganará curso por pretexto alguno.

Los extranjeros deberán traer sus documentos legalizados por el ministro ó cónsul español de su país.

Los grados de bachiller en filosofía recibidos en otra escuela autorizada para ello serán incorporados en los colegios, con tal que se acredite haber estudiado las materias expresadas anteriormente.

Los que estudien la medicina en las universidades, despues de concluir en ellas las instituciones, podrán matricularse en un colegio para seguir la clinica hasta principio del curso; en la inteligencia de que solo desde esta época se les abonará el tiempo para completar los dos años de su estudio; que no se les incorporará tiempo alguno del ganado en dichas universidades, si no llegase á un año cumplido sin interrupcion; y que se considerará de ningún valor para el efecto el exceso de este término.

Los que matriculados en este concepto aspiren á recibirse de médico-cirujanos podrán hacerlo, estudiando las materias quirúrgicas en el tiempo que cursen la clinica y un año mas.

Los que siendo ya licenciados en medicina quisiesen obtener el mismo título en cirugía, podrán hacerlo estudiando en dos años las referidas materias quirúrgicas.

Alumnos cirujanos de tercera clase.

Los que aspiren á ser cirujanos de tercera clase acompañarán á la solicitud su fe de bautismo en los mismos términos que los médico-cirujanos; acreditarán su buena vida y costumbres, y presentarán certificación de saber leer, escribir, las cuatro primeras reglas de aritmética y la gramática castellana.

NOTA.

Todos los alumnos de cualquiera clase que teniendo aprobados uno ó mas años quieran cursar el siguiente, deberán presentar en la secretaría antes del 15 de Octubre la correspondiente papeleta de matrícula, y los que no lo hicieren en dicho plazo, se entiende que no tratan de ganar curso, y por consiguiente no serán matriculados, ni se les incluirá por ningún pretexto en las listas de las cátedras respectivas.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Pontevedra 27 de Junio. El subteniente del regimiento provincial de Monterey, comandante del destacamento de Camba, batió al frente de este á la facción del Canónigo, haciéndole cinco muertos, y apoderándose de diez yeguas, dos lanzas y otras armas.

Aunque se ha confirmado oficialmente la noticia que di á V. de haber sido completamente derrotada la facción de Farrapeira, debo rectificar algunas circunstancias, resultando efectivamente la muerte de aquel en el acto de la acción con cuatro de sus bandidos, la captura de otros dos, once caballos y todas sus armas con las de los cinco facciosos restantes de la gavilla que han logrado salvarse á beneficio de una densa niebla, del valor y decisión de los cazadores del tercer batallón del regimiento infantería de Castilla, á quienes se debe este hecho de armas por una acertada combinación del teniente coronel D. Joaquín Díaz de Rábago, comandante de las columnas de operaciones de la izquierda del Ulla.

Orense 28 de Junio. Segun comunicacion que aquí se ha recibido de este Sr. comandante general, la facción de Guillade, en número de 80 hombres, algunos desarmados, ha sido dispersada por nuestras tropas en el monte de Castro-Leboreiro, territorio portugués, contiguo al partido judicial de Bande, el día 25 del corriente; y la partida mandada por Gomez, satélite de aquel cabecilla, fue puesta en precipitada fuga cerca de Sobrado del Obispo la noche del mismo día 25, con pérdida del caballo de Gomez, un fusil, una escopeta y alguna pólvora, suponiéndose por el rastro de sangre que se vió haya habido algun herido.

Santander 29 de Junio. El comandante de la partida franca de la Vega de Pas, con cuatro individuos solamente sorprendió en la noche del 26 último el pueblo de Arredondo, en donde habia 14 facciosos, á los que puso en precipitada fuga, logrando capturar uno y apoderarse de dos armas.

Avila 30 de Junio. Ayer ha salido de esta capital una fuerza de 50 hombres, divididos en dos columnas, y siguiendo cada una diferente camino, con el objeto de exterminar varias pequeñas cuadrillas de ladrones que han aparecido en diferentes puntos.

Balajoz 30 de Junio. Además de los oficiales que dias pasados fueron aprehendidos de los prisioneros que se escaparon del depósito del castillo de Alburquerque, han sido cogidos seis mas, que con los 12 anteriores hacen 18. Uno se encontró muerto. Hay esperanza de encontrar los pocos que quedan ya.

Segovia 1.º de Julio. Acabo de saber por conducto fidedigno que Balmaseda ha repasado el Duero, y se dirige á los pinares de Soria, vivamente perseguido por el coronel Rodriguez.

Hoy hemos recibido nuestra correspondencia de Paris del 27; pero no encontramos en ella ningún hecho notable. El general Haxo, muy conocido en España desde la guerra de la independencia, acababa de morir en Paris. Nuestros fondos seguían en Paris el 27 á 22½. En Londres el 25 á 22½. En Amberes el 25 á 21½. Y en Bruselas el mismo día á 21½.

En el *Faro de Bayona* de 28 de Junio leemos lo siguiente: "La derrota de Guergué delante de Peñacerrada debia, como es natural, precipitar la desgracia de que estaba amenazado desde mucho tiempo. En efecto, sabemos que por resolución del Pretendiente, con fecha 24 del pasado, Guergué ha sido depuesto y reemplazado en su mando por el general Maroto en el destino de *mayor general del ejército rebelde*. El 24 seguía D. Carlos en Elorrio."

En el periódico inglés, titulado el *Morning Post*, se lee lo siguiente:

El duque de Nemours, hijo segundo del Rey de los franceses, ha llegado el 22 á las tres y veinte minutos al palacio de Grillon, Altemarle-street, procedente de Brighton, donde habia desembarcado la víspera. El joven príncipe fue recibido á su llegada por el conde Sebastiani, y poco despues pasó al palacio de Buckingham, donde tuvo una audiencia con la Reina. S. A. R. comió el mismo dia en casa del conde Sebastiani en Manchester-House con el mariscal Soult, el general Boyer, el marques de Dalmacia, el conde Hector de Bearn y otras personas distinguidas.

Despues de la comida, acompañaron todos los convidados

al duque de Nemours al concierto de la Reina. Al día siguiente S. A. R. recibió la visita del duque y de la duquesa de Somerset, del marques de Clansicarde, del marques de Headfort, de la vizcondesa viuda de Keith, del conde y de la condesa de Tankarville, de sir Philip Durham, de sir Roberto Otway, del conde y de la condesa de Brecknock, de sir Tomas Cochranne, y de Mr. Staudish, individuo del Parlamento.

Diputacion provincial de Cáceres.

Hállándose vacante el empleo de secretario de esta diputacion provincial, dotado con el sueldo anual de 160 rs., ha acordado la misma en sesion de este dia que se anuncie en los boletines del distrito de Extremadura y en la Gaceta de Madrid: que se admitan las solicitudes que hicieren los que aspiren á obtenerlo, y que para el 16 del próximo mes de Julio se provea en el que se califique mas digno, atendidas su aptitud, buena conducta y adhesión á la justa causa, de cuyos atestados deberán venir provistas las solicitudes. Cáceres y Junio 16 de 1858.—Juan Antonio Garnica, presidente.—Por acuerdo de la diputacion, Antonio Suarez Tovar, secretario interino.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 2 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 20½ con cupones al contado: 20½ á v. f. ó vol. con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37½.
Paris, 16-3.

Alicante, ¾ b.
Barcelona, á ps. fs., 1 id.
Bilbao, par.
Cádiz, ½ d.

Coruña, 1 d.
Granada, ½ id.
Málaga, ¾ b.
Santander, ¾ id.
Santiago, ¾ d.
Sevilla, ¾ id.
Valencia, 1½ b.
Zaragoza, ¾ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

Cotizacion del dia 3 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 20 siete dieziseisavos con cupones al contado: 20 trece dieziseisavos, nueve dieziseisavos, ¾ y 20 trece dieziseisavos á v. f. ó vol.: 21, 20¾, ¾ y 20½ á v. f. ó vol. á prima de ½, ¾ y ¾ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Título al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 5½ á 19 d. f. ó vol.
Acciones del banco español de S. Fernando, 90 al contado.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37½.
Paris, 16-3.

Alicante, ¾ b.
Barcelona, á ps. fs., 1½ id.
Bilbao, par.
Cádiz, ½ d.

Coruña, ½ d.
Granada, ½ id.
Málaga, ¾ b.
Santander, ¾ id.
Santiago, ¾ d.
Sevilla, ½ id.
Valencia, 1½ b.
Zaragoza, 1 id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

Cotizacion del dia 4 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 20½ y 20¾ con cupones al contado: 20½ y 20¾ á v. f. ó vol.: 20¾, ¾, ¾, y 21½ idem á prima de ¾ y ¾ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 18½, 20¾ y 19½ con cupones al contado: 21 á 60 d. f. ó vol., con cupones.
Vales Reales no consolidados, 10 al contado.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 5½ á 60 d. f. ó vol.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37½.
Paris, 16-3.

Alicante, ¾ b.
Barcelona, á ps. fs., 1½ id.
Bilbao, par.
Cádiz, ½ din. d.

Coruña, 1 d.
Granada, ½ id.
Málaga, ¾ b.
Santander, ¾ id.
Santiago, ¾ d.
Sevilla, ¾ id.
Valencia, 1½ b.
Zaragoza, 1 id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

MEMORIAS ORIGINALES DEL PRINCIPE DE LA PAZ, publicadas por el mismo. Los suscriptores pasarán á recoger la entrega 35 (7.ª del 5.º y último tomo) de esta obra á la librería de Escamilla, calle de Carretas, donde sigue abierta la suscripcion á 4 rs. cada una.

RETRATO DE LUISA FRANCISCA DE LA BEAUME, duquesa de la Valliere, favorita de Luis XIV: en hábito de carmelita, sacado de una fiel copia que se publicó en Paris poco despues de su profesion monástica. Es del tamaño de la historia que corre impresa en castellano de la vida de esta heroína, para que puedan colocarle en dicha obra los que la tengan. Se vende á 2 rs. en la librería de la viuda de Paz, frente á las Covachuelas.

EL MADRILEÑO CATOLICO, periódico mensual redactado por D. Inocencio María Riesco Le-Grand, cuaderno 3.º correspondiente al mes de Junio: contiene los artículos siguientes: *Amaños del protestantismo*.—¿Por qué tanto odio precisamente contra la religion católica?—*Espíritu religioso de la prensa*.—*Manual de párrocos*.—Cuál debe ser su conducta en las actuales circunstancias.—*Cortes*.—Extracto de algunas sesiones interesantes.—*Bibliografía*.—Sobre el movimiento de la naturaleza.—*Su censura*.—Sobre el folleto publicado por D. J. J. B., titulado: *Reflexiones sobre la continuacion, ó supresion ó modificacion del diezmo*.—*Bellas letras*.—Oda sagrada.—*Bellas artes*.—Catedral de Leon.—*Variedades*.—Opinion del abate Thorel sobre diezmos.—Cuatro palabras sobre gramática.—*Calendario de la república francesa*.—*Construccion y consagracion de una iglesia católica en Tunes*: reflexiones con este motivo. Sigue abierta la suscripcion á este periódico en la imprenta de D. Miguel de Búrgos, y en la librería de Tieso, calle de Carretas, á 4 rs. al mes llevado á casa de los Sres. suscriptores desde Julio en adelante; y en las provincias á 6 rs., franco de porte; no admitiéndose menos de tres meses. En casa de los correspondientes de la agencia literaria.

EL PROTESTANTE, drama en dos actos, traducido del frances y representado con extraordinario aplauso en el teatro del Principe. Véndese á 4 rs. en las librerías de Escamilla, calle de Carretas; y de Cuesta, frente á las Covachuelas, donde se halla la coleccion de comedias modernas.

SE halla vacante el partido de cirujano médico de la villa de Pozuelo de las Torres, premiado con la cantidad anual de 60 rs., cobrados y pagados por cuenta y bajo la mas estrecha responsabilidad del ayuntamiento, percibiendo el facultativo por separado la asistencia de Sres. eclesiásticos, dependientes de villa que no sean vecinos, curacion de mal venéreo, golpes de mano airada y partos. La provision se hará á los quince dias de este anuncio. Las solicitudes se dirigirán al escribano del número y ayuntamiento francas de porte.

EL PANORAMA, periódico de literatura y artes. Sale todos los jueves, su precio 4 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. suscriptores, y 18 por un trimestre franco de porte en las provincias.

La entrega 15, correspondiente al jueves 5, contiene los artículos siguientes: *Ana de Bretaña*.—*El marido*: cuento original.—*Las Zumayas*, historia natural.—*Los salvajes de la América del Norte*.—Una lágrima por mí, poesía.—*Continuacion del viaje al Polo del Norte*.—*La sacerdotisa de Irminsul*, anécdota original.—*Caminos de hierro*.—*El andaluz*; y un Album con artículos de diferentes materias.

Acompaña á este número una portada correspondiente al segundo trimestre de los meses Julio, Agosto y Setiembre, y dos estampas, de las cuales una está dibujada por el profesor D. Antonio María Equivel.

Se suscribe en Madrid en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas; en la estamperia de Valle, calle de Carretas, y en la redaccion, calle del Principe, núm. 15, cuarto entresuelo.

SE halla vacante la plaza de médico cirujano de la villa Fresno. La dotacion consiste en 50 rs. cada vecino de los 240 vecinos que son de pago, fuera de pobres, cobrados por el facultativo: además por la barba media fanega de trigo los que se afeitan una vez en semana, y una los que lo hacen dos veces; además por los partos 16 rs., y por separado los golpes de mano airada; una caballería libre por los pastos, y libre de todas contribuciones. Se admiten las solicitudes hasta el 16 de Julio, francas de porte. Se dirigirán dichas solicitudes por Medina del Campo, Fresno.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Se volverá á poner en escena el acreditado drama en cinco actos, que hace ya años no se ejecuta, titulado

BATILDE, ó LA AMERICA DEL NORTE.

Concluirá la funcion con baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.